Guayaquil, 17 de enero de 2020

Señor
Ricardo Lovo Contreras
Gerente General
POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que he transferido el día de hoy a la sociedad **CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.** la cantidad de 600 (seiscientas) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US$1 cada una, en el capital de la compañía **POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.**

En calidad de cedente dejo constancia que la cesión incluye todos los derechos provenientes de la calidad de accionista sin ninguna limitación, tanto los que actualmente le corresponden como los que pudieran corresponderle en el futuro, incluyendo aquellos que por el derecho de atribución me pertenecen en las cuentas patrimoniales de **POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.**

Por medio de este documento también transfiero a favor de la cesionaria, los créditos registrados contablemente en **POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.** así como los aportes para futura capitalización realizados hasta la actualidad, en caso de haberlos.

La presente transferencia de acciones se realiza a título oneroso por valor nominal. Tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

En este documento consta la aceptación de la cesionaria, por lo que solicito se registre el presente traspaso en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.**

Atentamente,

CEDENTE:

FERNANDO LOSADA VASQUEZ
C.I. No. 170644762-8

CONYUGE:

KENIA FARIAS MACIAS
C.I. No. 092092915-5

CESIONARIA:
p. CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.

Ing. Carl Riemann Schwarz
Gerente General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170644762-8
APELLIDOS Y NOMBRES
LOSADA VASQUEZ
FERNANDO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FARIAS MACIAS
KENIA
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.CC.EMPRESARIALES
V3344V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOSADA FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-03-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-29
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1706447628<<<<<<<<<<<<<<<
1977120 4M2028032 9ECU<<<<<<<<<<<
LOSADA<VASQUEZ<<FERNANDO<XAVIE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092092915-5
APELLIDOS Y NOMBRES
FARIAS MACIAS
KENIA MELISSA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LOSADA VASQUEZ
FERNANDO
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.GESTION EMPRESAR
V4344V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FARIAS GILER REINER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS DE LA CRUZ EDGA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0920929155<<<<<<<<<<<<<<<
8105 30F2602 07ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FARIAS<MACIAS<<KENIA<MELISSA<<

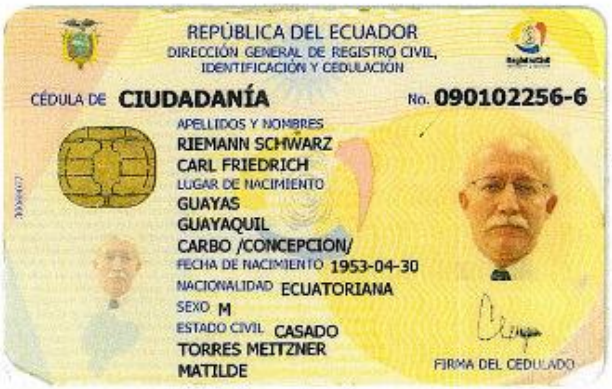

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090102256-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
RIEMANN SCHWARZ
CARL FRIEDRICH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1953-04-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
TORRES METTZNER
MATILDE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.QUIMICO
E433313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIEMANN CLAUS ADOLF
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SCHWARZ ERNA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-11-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901022566<<<<<<<<<<<<<<<
5304308201120ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RIEMANN<SCHWARZ<<CARL<FRIEDRIC

00284 28 ENE 2019

Guayaquil, 14 de enero de 2019

SEÑOR INGENIERO
CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ
CIUDAD

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que las accionistas fundadoras de la compañía anónima **CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.** han resuelto en forma unánime designarlo Gerente General de la Sociedad, conforme consta estipulado en la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de Constitución de la referida compañía celebrada el 14 de enero de 2019 ante la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Ab. María Tatiana García Plaza.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual por un período de dos años, de conformidad a lo establecido en los artículos décimo quinto, trigésimo octavo y trigésimo noveno de los estatutos sociales.

Sus atribuciones constan establecidas en la escritura de constitución de la compañía **CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.** otorgada el 14 de enero de 2019 ante la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Ab. María Tatiana García Plaza; instrumento público que presentamos para inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, conjuntamente con el presente nombramiento que en cinco ejemplares se confiere a su favor.

Atentamente,

p. NIMARO S.A.

SR. WILFRIED MEINLSCHMIDT
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de enero de 2019

ING. CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ
C.I. No. 090102256-6

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN
Guayaquil - Ecuador

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.422
FECHA DE REPERTORIO:23/ene/2019
HORA DE REPERTORIO:09:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito:
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.,** de fojas **3.606 a 3.638,** Registro Mercantil número **330.**
2. NOMBRAMIENTO de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.,** a favor de **CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ,** de fojas **3.723 a 3.726,** Registro de Nombramientos número **1.063.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 25 de enero de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que me fue exhibido en original en 1 hoja(s) útil(es).
Guayaquil, a 29 ENE 2019

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Nº 0536194

Guayaquil, 17 de enero de 2020

Señor
Ricardo Lovo Contreras
Gerente General
POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que he transferido el día de hoy a la sociedad **CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.** la cantidad de 600 (seiscientas) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US$1 cada una, en el capital de la compañía **POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.**

En calidad de cedente dejo constancia que la cesión incluye todos los derechos provenientes de la calidad de accionista sin ninguna limitación, tanto los que actualmente le corresponden como los que pudieran corresponderle en el futuro, incluyendo aquellos que por el derecho de atribución me pertenecen en las cuentas patrimoniales de **POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.**

Por medio de este documento también transfiero a favor de la cesionaria, los créditos registrados contablemente en **POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.** así como los aportes para futura capitalización realizados hasta la actualidad, en caso de haberlos.

La presente transferencia de acciones se realiza a título oneroso por valor nominal. Tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

En este documento consta la aceptación de la cesionaria, por lo que solicito se registre el presente traspaso en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.**

Atentamente,

CEDENTE:

WILFRIDO CALDERON MACCHIAVELLO
C.I. No. 090771349-9

CESIONARIA:
p. CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.

Ing. Carl Riemann Schwarz
Gerente General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090771349-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON MACCHIAVELLO
WILFRIDO ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1961-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MORALES MATA
ESPERANZA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACCHIAVELLO ALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V4343V4242

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0907713499<<<<<<<<<<<<<<<
610129M260214ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CALDERON<MACCHIAVELLO<<WILFRID

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090102256-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
RIEMANN SCHWARZ
CARL FRIEDRICH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1953-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TORRES MEITZNER
MATILDE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING.QUIMICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIEMANN CLAUS ADOLF
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SCHWARZ ERNA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-11-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E433313222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901022566<<<<<<<<<<<<<<<
530430M201120ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RIEMANN<SCHWARZ<<CARL<FRIEDRIC

LSC $312.17

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE CELEBRAN LOS SEÑORES WILFRIDO ROBERTO CALDERÓN MACCHIAVELLO y ESPERANZA MARÍA MORALES MATA.----------

CUANTÍA: US$742,655.58.---------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de Mayo de dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL**, comparecen los señores **WILFRIDO ROBERTO CALDERÓN MACCHIAVELLO y ESPERANZA MARÍA MORALES MATA**, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, ejecutivos, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **Señora Notaria:** Incorpore y autorice en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la **Liquidación de Sociedad Conyugal** que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de este

instrumento público los cónyuges **WILFRIDO ROBERTO CALDERÓN MACCHIAVELLO y ESPERANZA MARÍA MORALES MATA**, ambos por sus propios derechos.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Los señores **WILFRIDO ROBERTO CALDERÓN MACCHIAVELLO y ESPERANZA MARÍA MORALES MATA** contrajeron matrimonio en la ciudad de Guayaquil, en junio veinticuatro de mil novecientos ochenta y dos; **Dos.-** Tal como consta de la partida de matrimonio que se agrega, el veintidós de marzo de dos mil uno, el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, declaró disuelta la sociedad conyugal, anotada marginalmente por el Registro Civil al margen de la inscripción de matrimonio en abril cinco del dos mil uno; **Tres.-** Una vez que está disuelta la sociedad conyugal, es voluntad de los señores **WILFRIDO ROBERTO CALDERÓN MACCHIAVELLO y ESPERANZA MARÍA MORALES MATA** liquidar la sociedad conyugal que tienen formada, por lo que otorgan la presente escritura pública, luego de lo cual solicitarán a la Notaria Pública la aprobación respectiva, previa la publicación pertinente; **Cuatro.-** Los señores **WILFRIDO ROBERTO CALDERÓN MACCHIAVELLO y ESPERANZA MARÍA MORALES MATA** han adquirido – dentro de su matrimonio- los siguientes bienes e inversiones en sociedades, los mismos que son los únicos que conforman el activo de la sociedad conyugal que tienen formada: **A)** El inmueble, compuesto de solar y edificación tipo villa, ubicado en la urbanización Puerto Azul, cantón Guayaquil, identificado en el catastro municipal con el código número

Puerto Azul

cero noventa y siete–cero ciento diez–cero cero siete–cero cero–cero–uno (097-0110-007-0-0-0-1). Los linderos y dimensiones del solar son los siguientes: por el NORTE, solar seis, con veintinueve metros cincuenta y nueve centímetros; por el SUR, solar ocho, con veintinueve metros sesenta centímetros; por el ESTE, calle pública, con once metros noventa y siete centímetros; y, por el OESTE, solar veintiuno, con doce metros; todo lo cual da un área total de trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. Este inmueble fue adquirido según consta de la escritura de compraventa celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, inscrito en el Registro de la Propiedad el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Sobre este inmueble existe una edificación de hormigón armado, con ventanas de aluminio y vidrio que fue mandado a construir por los cónyuges Calderón–Morales con dineros de su peculio. Este inmueble ha sido valorado por las partes en la suma de Doscientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 245,000). **B)** El inmueble, compuesto de solar y edificación tipo villa, ubicado en el Conjunto Residencial "Sevilla" del cantón Salinas, identificado en el catastro municipal con el código número uno–dos–uno–cincuenta y cuatro–treinta y uno–cero (1-2-1-54-31-0). Los linderos y dimensiones del solar son los siguientes: por el NORTE, calle interior, con ocho metros; por el SUR, calle pública, con ocho metros; por el ESTE, solar treinta, con

DRA. MARIA I. NUQUES MARTINEZ
CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

quince metros; y, por el OESTE, solar treinta y dos, con veinte metros. Todo lo cual da un área total de ciento sesenta metros cuadrados. Este inmueble fue adquirido según consta de la escritura de compraventa celebrada el 7 de diciembre de 1995 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrito en el Registro de la Propiedad el 23 de mayo de 1996. Sobre este inmueble existe una edificación de hormigón armado, con paredes de bloque enlucido, cubierta de eternit y teja y ventanas de aluminio y vidrio, según consta de la escritura de entrega de obra celebrada el 7 de diciembre de 1995 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrito en el Registro de la Propiedad el 23 de mayo de 1996. Este inmueble ha sido valorado por las partes en la suma de veintiocho mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (US $ 28,120). **C)** El (44.46%) que corresponde a cuatro de los nueve puestos del inmueble consistente en la suite S- seiscientos sesenta y nueve (tres-setenta y nueve-E) en el "Estadio Monumental Isidro Romero Carbo", identificada en el catastro municipal con el código número setenta y ocho–cero cero noventa–cero cero uno–cero–cinco–ciento setenta y tres (78-0090-001-0-5-173). A esta suite le corresponde una alícuota de condominio equivalente cero enteros trescientos sesenta y tres millones setenta y dos mil noventa y siete diez mil millonésimas por ciento (0,0363072097%) sobre el solar y más bienes comunes. A esta alícuota también le corresponde el parqueadero de igual numeración con cabida para dos vehículos en la playa de estacionamiento exclusiva de la sección de suites. Los

linderos y dimensiones de la suite son los siguientes: Por el NORTE, suite seiscientos sesenta y ocho, con siete metros ochenta centímetros; por el SUR, suite seiscientos setenta, con siete metros ochenta centímetros; por el ESTE, ducto y corredor de ingreso, con dos metros sesenta centímetros; y, por el OESTE, pasamano de suite con dos metros treinta centímetros; todo lo cual da un área total de diecinueve metros cuadrados mil cien centímetros cuadrados. El solar sobre el que se levanta el condominio "Estadio Monumental Isidro Romero Carbo" es un cuerpo de terreno ubicado en el sector oeste de Guayaquil, en las cercanías del puente Portete, al pie de la vía marginal del Salado, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el NORTE: Bellavista, con cuatrocientos treinta metros; por el SUR: Av. Barcelona, con cuatrocientas sesenta y cuatro metros; por el ESTE: B.M. San Eduardo, con trescientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros; y, por el OESTE: Calle pública, con cuatrocientas cuarenta y tres metros setenta centímetros. Este inmueble fue adquirido según consta de la escritura de compraventa celebrada el uno de noviembre de dos mil ante la Notaria Vigésima Octava, abogada Norma Thompson Barahona de Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintitrés de enero de dos mil uno. Este inmueble ha sido valorado por las partes en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 15,000). **INVERSIONES EN SOCIEDADES.** Durante la sociedad conyugal – y hasta la fecha en que ésta fue disuelta - fueron adquiridas las siguientes acciones en sociedades: **A)**

compañía Comexport S.A., a la fecha de la disolución sociedad conyugal (veintidós de marzo de dos mil uno), ésta era propietaria de veintiséis mil ochocientas noventa y seis acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, que representaban el once por ciento del capital social, cuyo valor patrimonial proporcional es de trecientos noventa y siete mil ochocientos setenta y dos 61/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 397,872.61). **B)** En la compañía Rocalvi C. Ltda. –actualmente sociedad anónima-, a la fecha de la disolución de la sociedad conyugal (veintidós de marzo de dos mil uno), ésta era propietaria de diez participaciones que equivalían al diez por ciento del capital social, cuyo valor patrimonial proporcional es de cincuenta y dos mil doscientos sesenta y seis 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 52.266.30). **C)** En la Compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C. LTDA., a la fecha de la disolución de la sociedad conyugal (veintidós de marzo de dos mil uno), ésta era propietaria de cuatrocientas veintinueve participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que representaban el veintiuno punto cuarenta y cinco por ciento de la compañía; sin embargo, con el tiempo, la participación de la sociedad conyugal se fue diluyendo, y actualmente es de dos punto sesenta y siete por ciento, cuyo valor patrimonial proporcional es de cuatro mil trescientos noventa seis 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 4,396.67). **Cinco.-** La sociedad conyugal conformada no tiene pasivo alguno.- **CLÁUSULA TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** En virtud de lo manifestado, los

señores **WILFRIDO ROBERTO CALDERÓN MACCHIAVELLO** y **ESPERANZA MARÍA MORALES MATA**, ambos por sus propios derechos, declaran que la división, liquidación y partición de los bienes adquiridos durante el régimen de la sociedad conyugal se realiza de la siguiente manera: Como consecuencia, el haber de la sociedad conyugal que resulta de restar el valor de los activos del valor de los pasivos es de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 742,655.58), por lo que a cada uno de los cónyuges le corresponde recibir un valor equivalente a TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 371,327.79). Acorde al artículo dieciocho numeral veintitrés de la Ley Notarial vigente, usted es competente para proceder a la liquidación de la sociedad conyugal. **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**: En vista de lo anterior, las partes declaran que la división, liquidación y partición de los bienes adquiridos durante el régimen de la sociedad conyugal se realiza de la siguiente manera: **A)** Para la señora Esperanza María Morales Mata: **A. UNO)** El inmueble compuesto de solar y edificación tipo villa, ubicado en la urbanización Puerto Azul, cantón Guayaquil, identificado en el catastro municipal con el código número cero noventa y siete–cero ciento diez–cero cero siete–cero–cero–cero–uno (097-0110-007-0-0-0-1), que ha sido valorado por las partes en la suma de doscientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $

15,000). **A. DOS)** El inmueble, compuesto de solar y edificación tipo villa, ubicado en el Conjunto Residencial "Sevilla" del cantón Salinas, identificado en el catastro municipal con el código número uno–dos–uno–cincuenta y cuatro–treinta y uno–cero (1-2-1-54-31-0), que ha sido valorado por las partes en la suma de veintiocho mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (US $ 28,120); **A. TRES)** El (44.46%) que corresponde a cuatro de los nueve puestos del inmueble consistente en la suite S-seiscientas sesenta y nueve (tres-setenta y nueve -E) en el "Estadio Monumental Isidro Romero Carbo", identificada en el catastro municipal con el código número setenta y ocho–cero cero noventa–cero cero uno–cero–cinco–ciento setenta y tres (78-0090-001-0-5-173), al que corresponde la alícuota de dominio equivalente cero enteros trescientos sesenta y tres millones setenta y dos mil noventa y siete diez mil millonésimas por ciento (0,0363072097%) sobre el solar y más bienes comunes. Este inmueble ha sido valorado por las partes en la suma de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 15,000). Como consecuencia de lo anterior, a la señora Esperanza María Morales Mata se le adjudica activos por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$288,120.00). **B) PARA EL SEÑOR WILFRIDO ROBERTO CALDERÓN MACCHIAVELLO: B. UNO)** Veintiséis mil ochocientas noventa y seis acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, que integran el capital social de la compañía Comexport S.A., que las partes han valorado en la

suma de trescientos noventa y siete mil ochocientos setenta y dos 61/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 397,872.61). **B. DOS)** Cuarenta mil acciones de un centavos cada una, que integran el capital social de la compañía Rocalvi S.A., que las partes han valorado en la suma de cincuenta y dos mil doscientos sesenta y seis 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 52,266.30). **B. TRES)** Cuatro mil ochocientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que las partes han valorado en la suma de cuatro mil trescientos noventa y seis 67/100 (US $ 4,396.67). Como consecuencia de lo anterior, al señor Wilfrido Roberto Calderón Macchiavello se le adjudica activos por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 454,535.58).**C)** Como consecuencia de lo acordado en el apartado anterior, el señor Wilfrido Roberto Calderón Macchiavello recibe OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 83,207.79) más de lo que le corresponde, según la valoración hecha por las partes, por lo que compensará a la señora ESPERANZA MARÍA MORALES MATA DICHOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 83,207.79) en sesenta cuotas mensuales iguales de un mil trescientos ochenta y seis 79/100 (US $ 1,386.79), de manera tal que ambos reciban los TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 371,327.79) que corresponden al cincuenta por ciento (50%) del patrimonio de la sociedad conyugal.

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- Los señores **WILFRIDO ROBERTO CALDERÓN MACCHIAVELLO y ESPERANZA MARÍA MORALES MATA**, ambos por sus propios derechos, declaran expresamente lo siguiente: **Uno.-** Que renuncian recíprocamente a cualquier reclamo posterior con relación a la liquidación de la sociedad conyugal, ya que se ha realizado conforme a las normas legales y por ser conveniente a sus intereses; **Dos.-** Que no tienen deudas o pasivos algunos que reclamar a la sociedad conyugal; **Tres.-** Que se obligan a cumplir con las formalidades legales para la aprobación e inscripción de las presentes estipulaciones; **Cuatro.-** Que se autoriza a cualquiera de los otorgantes para que, individual o conjuntamente, puedan solicitar la inscripción de esta Escritura Pública en los registros pertinentes; **Cinco.-** Que los únicos activos de la sociedad conyugal son los que aquí se mencionan y adjudican; **Seis.-** Que la sociedad conyugal no tiene pasivo alguno; **Siete.-** Que no han aportado bienes propios que deban ser restituidos; **Ocho.-** Que no han recibido herencia, legado o donación que deban ser restituidos.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma ilegible.- Abogado Carlos Andrade Flores. Foro de Abogados número cero nueve – mil novecientos ochenta y siete - siete.- **Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.-** Quedan agregados a la presente escritura pública: pagos de impuestos prediales, certificados de avalúos municipales, acta de matrimonio y demás

habilitantes.- Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública por el otorgantes, estos la aprueban y suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

WILFRIDO ROBERTO CALDERÓN MACCHIAVELLO
C.C. 0907713499
C.V. 003-0146

ESPERANZA MARÍA MORALES MATA
C.C. 0907055206
C.V. 011-8093

DRA. MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL

RAZÓN: En la matriz que consta la **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE CELEBRAN LOS SEÑORES WILFRIDO ROBERTO CALDERÓN MACCHIAVELLO Y ESPERANZA MARÍA MORALES MATA**, celebrada ante mí, el día veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 18 numeral 23 de la Ley Notarial vigente, se ha procedido a la publicación en el Diario **EXPRESO**, el día **Lunes once de junio de dos mil dieciséis**, transcurridos veinte días desde su publicación hasta la presente fecha y no habiendo oposición, solicito a usted Señor Registrador de la Propiedad se sirva inscribir la mencionada Liquidación de la Sociedad Conyugal que consta en la presente matriz.- Guayaquil, once de julio del dos mil dieciséis.-

DRA. MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Dra. MARÍA ISABEL NUQUES M.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE CELEBRAN LOS SEÑORES WILFRIDO ROBERTO CALDERÓN MACCHIAVELLO y ESPERANZA MARÍA MORALES MATA** la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de julio del dos mil dieciséis.- De todo lo cual doy fe.-

Dra. María Isabel Nuques Martínez
NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

DRA. MARÍA I. NUQUES MARTINEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 17 de enero de 2020

Señor
Ricardo Lovo Contreras
Gerente General
POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que he transferido el día de hoy a la sociedad **CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.** la cantidad de 600 (seiscientas) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US$1 cada una, en el capital de la compañía **POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.**

En calidad de cedente dejo constancia que la cesión incluye todos los derechos provenientes de la calidad de accionista sin ninguna limitación, tanto los que actualmente le corresponden como los que pudieran corresponderle en el futuro, incluyendo aquellos que por el derecho de atribución me pertenecen en las cuentas patrimoniales de **POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.**

Por medio de este documento también transfiero a favor de la cesionaria, los créditos registrados contablemente en **POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.** así como los aportes para futura capitalización realizados hasta la actualidad, en caso de haberlos.

La presente transferencia de acciones se realiza a título oneroso por valor nominal. Tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

En este documento consta la aceptación de la cesionaria, por lo que solicito se registre el presente traspaso en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.**

Atentamente,

CEDENTE:

IAN ECHEVERRIA FARFAN
C.I. No. 090663140-3

CONYUGE:

ROMINA GANDO CAÑARTE
C.I. No. 091183815-9

CESIONARIA:
p. CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.

Ing. Carl Riemann Schwarz
Gerente General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090663140-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
ECHEVERRIA FARFAN
IAN ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GANDO CAÑARTE
ROMINA CATHERINE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ECHEVERRIA F ENRIQUE CLEMENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FARFAN JOSEFINA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-18

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0906631403<<<<<<<<<<<<<<<
740128M260318ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ECHEVERRIA<FARFAN<<IAN<ENRIQUE

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
DECORADOR

E333412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GANDO PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAÑARTE AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-21

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911838159<<<<<<<<<<<<<<<
731121F220421ECU<<<<<<<<<<<<<<<
GANDO<CAÑARTE<<ROMINA<CATHERIN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091183815-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
GANDO CAÑARTE
ROMINA CATHERINE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ECHEVERRIA FARFAN
IAN ENRIQUE

FIRMA DEL CEDULADO

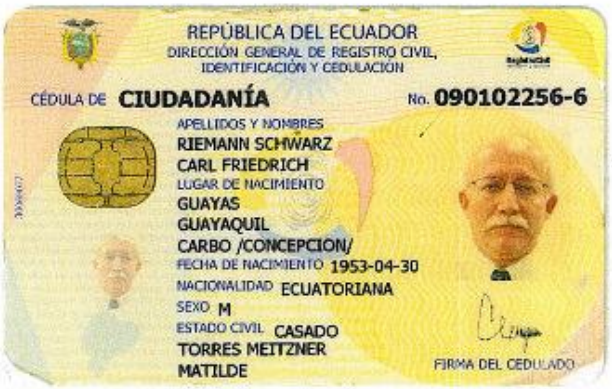

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090102256-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
RIEMANN SCHWARZ
CARL FRIEDRICH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1953-04-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
TORRES METTZNER
MATILDE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.QUIMICO
E433313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIEMANN CLAUS ADOLF
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SCHWARZ ERNA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-11-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901022566<<<<<<<<<<<<<<<
5304308201120ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RIEMANN<SCHWARZ<<CARL<FRIEDRIC

00284 28 ENE 2019

Guayaquil, 14 de enero de 2019

SEÑOR INGENIERO
CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ
CIUDAD

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que las accionistas fundadoras de la compañía anónima **CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.** han resuelto en forma unánime designarlo Gerente General de la Sociedad, conforme consta estipulado en la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de Constitución de la referida compañía celebrada el 14 de enero de 2019 ante la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Ab. María Tatiana García Plaza.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual por un período de dos años, de conformidad a lo establecido en los artículos décimo quinto, trigésimo octavo y trigésimo noveno de los estatutos sociales.

Sus atribuciones constan establecidas en la escritura de constitución de la compañía **CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.** otorgada el 14 de enero de 2019 ante la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Ab. María Tatiana García Plaza; instrumento público que presentamos para inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, conjuntamente con el presente nombramiento que en cinco ejemplares se confiere a su favor.

Atentamente,

p. NIMARO S.A.

SR. WILFRIED MEINLSCHMIDT
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de enero de 2019

ING. CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ
C.I. No. 090102256-6

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN
Guayaquil - Ecuador

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.422
FECHA DE REPERTORIO:23/ene/2019
HORA DE REPERTORIO:09:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito:
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.,** de fojas **3.606 a 3.638,** Registro Mercantil número **330.**
2. NOMBRAMIENTO de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.,** a favor de **CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ,** de fojas **3.723 a 3.726,** Registro de Nombramientos número **1.063.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 25 de enero de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que me fue exhibido en original en 1 hoja(s) útil(es).
Guayaquil, a 29 ENE 2019

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Nº 0536194

Guayaquil, 17 de enero de 2020

Señor
Ricardo Lovo Contreras
Gerente General
POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que he transferido el día de hoy a la sociedad **CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.** la cantidad de 600 (seiscientas) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US$1 cada una, en el capital de la compañía **POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.**

En calidad de cedente dejo constancia que la cesión incluye todos los derechos provenientes de la calidad de accionista sin ninguna limitación, tanto los que actualmente le corresponden como los que pudieran corresponderle en el futuro, incluyendo aquellos que por el derecho de atribución me pertenecen en las cuentas patrimoniales de **POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.**

Por medio de este documento también transfiero a favor de la cesionaria, los créditos registrados contablemente en **POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.** así como los aportes para futura capitalización realizados hasta la actualidad, en caso de haberlos.

La presente transferencia de acciones se realiza a título oneroso por valor nominal. Tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

En este documento consta la aceptación de la cesionaria, por lo que solicito se registre el presente traspaso en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **POSORJA LOGISTICS CENTER POSORLOGIS S.A.**

Atentamente,

CEDENTE:

GALO MOLINA AGUILAR
C.I. No. 170759675-3

CONYUGE:

Ma. Fernanda de Molina

MARIA FERNANDA SOTO UJUETA
C.I. No. 093137215-5

CESIONARIA:
p. CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.

Ing. Carl Riemann Schwarz
Gerente General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170759675-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA AGUILAR
GALO NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SOTO UJUETA
MARIA FERNANDA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
V1344I3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA GALO RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR JENNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-05-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1707596753<<<<<<<<<<<<<<<
19661006M20270526ECU<<<<<<<<<<
MOLINA<AGUILAR<<GALO<NICOLAS<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA *DOB** No. **093137215-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
SOTO UJUETA
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
COLOMBIA
BOGOTA
-
FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-24
NACIONALIDAD ECUAT/COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MOLINA AGUILAR
GALO NICOLAS

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
GERENTE
E333I3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOTO GONZALEZ CARLOS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UJUETA PALMA CECILIA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-05-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0931372155<<<<<<<<<<<<<<<
19820124F20270526ECU<<<<<<<<<<
SOTO<UJUETA<<MARIA<FERNANDA<<<

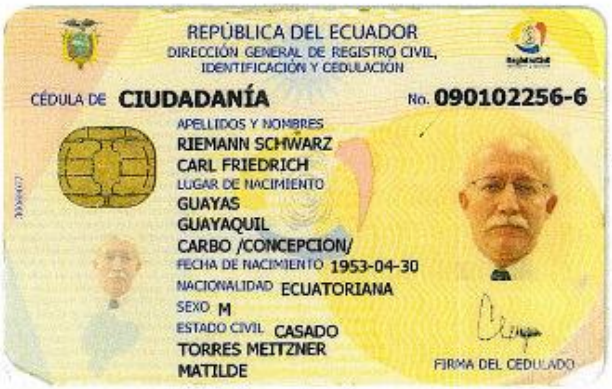

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090102256-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
RIEMANN SCHWARZ
CARL FRIEDRICH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1953-04-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
TORRES METTZNER
MATILDE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.QUIMICO
E433313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIEMANN CLAUS ADOLF
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SCHWARZ ERNA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-11-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901022566<<<<<<<<<<<<<<<
5304308201120ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RIEMANN<SCHWARZ<<CARL<FRIEDRIC

00284 28 ENE 2019

Guayaquil, 14 de enero de 2019

SEÑOR INGENIERO
CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ
CIUDAD

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que las accionistas fundadoras de la compañía anónima **CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.** han resuelto en forma unánime designarlo Gerente General de la Sociedad, conforme consta estipulado en la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de Constitución de la referida compañía celebrada el 14 de enero de 2019 ante la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Ab. María Tatiana García Plaza.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual por un período de dos años, de conformidad a lo establecido en los artículos décimo quinto, trigésimo octavo y trigésimo noveno de los estatutos sociales.

Sus atribuciones constan establecidas en la escritura de constitución de la compañía **CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.** otorgada el 14 de enero de 2019 ante la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Ab. María Tatiana García Plaza; instrumento público que presentamos para inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, conjuntamente con el presente nombramiento que en cinco ejemplares se confiere a su favor.

Atentamente,

p. NIMARO S.A.

SR. WILFRIED MEINLSCHMIDT
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de enero de 2019

ING. CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ
C.I. No. 090102256-6

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN
Guayaquil - Ecuador

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.422
FECHA DE REPERTORIO:23/ene/2019
HORA DE REPERTORIO:09:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito:
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.,** de fojas **3.606 a 3.638,** Registro Mercantil número **330.**
2. NOMBRAMIENTO de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **CENTRO LOGISTICO TRANSOCEANICA TRANSLOG S.A.,** a favor de **CARL FRIEDRICH RIEMANN SCHWARZ,** de fojas **3.723 a 3.726,** Registro de Nombramientos número **1.063.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 25 de enero de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que me fue exhibido en original en 1 hoja(s) útil(es).
Guayaquil, a 29 ENE 2019

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Nº 0536194